

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/104

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contrato Bertsolarismo
en la Enseñanza 2024-2025 "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
4- Responsable del contrato:	Uxue Pellejero López
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contrato Bertsolarismo en la Enseñanza 2024-2025 El objeto de la contratación es garantizar que la totalidad de los grupos de 5º y 6º de Educación Primaria de los Colegios Públicos de Pamplona que ofrecen modelo D y demanden su participación en el programa "Bertsolaritza Irakaskuntzan" para el curso 2024 – 2025 reciba el programa lectivo en su integridad (15 horas lectivas por grupo repartidas en 15 sesiones de una hora por grupo), en el modo en que queda concretado en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a este cuadro.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código 8 0 1 0 0 0 0 0 5	Descripción CPV:. Servicios de enseñanza primaria. CPV complementarios (códigos y descripción): 80410000-1 Servicios escolares diversos. Categoría del contrato:
----------------	------------------------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Fomentar la oralidad y el uso lúdico de la lengua en contextos no formales. El juego de palabras e ideas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



que propone la actividad de improvisar versos, activa el uso de la lengua en un contexto lúdico, y activa la destreza mental del alumnado. El bersolarismo se muestra como un recurso didáctico de primer orden para fomentar el uso de la lengua en contextos no formales y se configura como actividad complementaria al curriculum oficial del sistema educativo que se ha mostrado como muy conveniente para el alumnado y que está consolidada en el modelo educativo de los centros públicos con modelo D.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☒ SÍ ☐ NO
 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO
 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
44.278,40 €		44.278,40 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho euros con cuarenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 44.278,40 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 8.608,15 €

1ª Anualidad (2025) 35.670,25 € 11ª Anualidad (2035) €

2ª Anualidad (2026) € 12ª Anualidad (2036) €

3ª Anualidad (2027) € 13ª Anualidad (2037) €

4ª Anualidad (2028) € 14ª Anualidad (2038) €

5ª Anualidad (2029) € 15ª Anualidad (2039) €

6ª Anualidad (2030) € 16ª Anualidad (2040) €

7ª Anualidad (2031) € 17ª Anualidad (2041) €

8ª Anualidad (2032) € 18ª Anualidad (2042) €

9ª Anualidad (2033) € 19ª Anualidad (2043) €

10ª Anualidad (2034) € 20ª Anualidad (2044) €

5- Partida Presupuestaria: 50/33500/227501

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0011966936824311991069

7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago:	
- ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El pago de los gastos de gestión y de las sesiones impartidas en 2024 se realizarán, contra factura, al inicio del contrato y tras la presentación del informe de diciembre relativo al desarrollo del programa en su primer mes. Los pagos relativos a la parte del programa que se impartirá en 2025 se realizarán mensualmente, teniendo cada factura el importe correspondiente al número de las sesiones impartidas ese mes. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles al contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Estas facturas deben realizarse obligatoriamente en formato electrónico. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007771 - Código de unidad tramitadora: LA0007771	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: entre el 1 de diciembre de 2024 y el 30 de junio de 2025. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de diciembre de 2024 o al día siguiente de formalizar el contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona: Centros escolares públicos modelo D.
5- Plazo de garantía: Una vez ejecutado correctamente el contrato se procederá a la devolución del importe de la garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 1.600 euros.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:
- Declaración responsable, sellada o firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos años de ejercicio (2021, 2022, 2023) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0011966936824311991069

disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 30.000 euros anuales (IVA excluido) en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato en el ámbito de la promoción del bersolarismo, efectuados por la licitadora o personal profesional vinculado a la misma durante los tres últimos años (2021, 2022, 2023), en la que se indique el servicio o denominación del contrato que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES, COMPULSADOS O AUTENTICADOS de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.

Nivel de solvencia exigido: Se considera que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato en el ámbito de la promoción del bersolarismo, debiendo sumar el importe de ellos en cómputo anual en alguno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 30.000 euros (IVA excluido).

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

- Modelo de solicitud conforme al Anexo I.

- Anexo II.-1. Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Pamplona

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

A. PROPUESTA TÉCNICA:

- Presentación de un dossier en el que se haga una descripción detallada de los recursos humanos y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0011966936824311991069

técnicos que se ponen a disposición del cumplimiento del contrato.

- Descripción de contenidos, metodología y materiales a utilizar en cada curso.
- Calendario de los trabajos a realizar. Asimismo, toda la información que sea de relevancia para valorar los aspectos técnicos de la oferta, con arreglo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

B. OFERTA ECONÓMICA: Deberá ajustarse al modelo normalizado incluido en el Anexo IV. No se admitirán proposiciones cuyo importe sea superior al de licitación.

C. ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CONDICIONES EXIGIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 8/2021 DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un Dada la naturaleza del procedimiento de licitación en que solo es posible la concurrencia de un único licitador, la oferta se presentará en el plazo concedido en la invitación que respetará un mínimo de 5 días naturales, debiendo presentarse la misma a la mayor brevedad posible.

(en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☐ NO ☒

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☐ NO ☒

Comisión Negociadora: SI ☒ NO ☐

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente:

Vocales (Titulares/Suplente):

Secretario (Titular/Suplente):

Composición Comisión Negociadora:

- Uxue Pellejero López, Técnica de Cultura, actividades culturales en euskera

- Víctor Piñero Larrasoña, Secretario Técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación: La negociación se lleva a cabo con la única licitadora posible por motivos técnicos y artísticos, Asociación Nafarroako Bertsozale Elkartea, por concurrir el supuesto previsto en el artículo 75, 1. c) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0011966936824311991069

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)

- **Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;
Aspectos técnicos y económicos.

La oferta de la adjudicataria obrará en el expediente.

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- La adjudicataria estará obligada a realizar un uso no sexista del lenguaje e imágenes en los contenidos de los documentos, materiales y demás soportes que se elaboren para el desarrollo del programa.

- La adjudicataria deberá acreditar y favorecer de manera efectiva que no exista una discriminación retributiva entre hombres y mujeres en el marco de ejecución del contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de la condición especial de ejecución del apartado M será calificado como muy grave y supondrá la imposición a la adjudicataria de una penalidad equivalente al 20% del importe de adjudicación, a tenor del lo estipulado en el artículo 146.3.c.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0011966936824311991069

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.SI ☐ NO ☒**R.- SUBROGACIÓN.**SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La invitación del procedimiento negociado se dirigirá a una sola entidad, por concurrir el supuesto previsto en el artículo 75, 1.c) de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos. La entidad adjudicataria deberá presentar su aceptación por escrito.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). (Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLANTAR POR LA PERSONA ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE DATOS ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CONDICIONES EXIGIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 8/2021 DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0011966936824311991069